

NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE.

Diciembre 2022



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos



ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

- Objeto
- De los sistemas de información para la postulación de proyectos.
- Capítulo IV: de los proyectos que aplican al procedimiento simplificado o a la postulación mediante el sistema CTI.
- Capítulo V: de los procedimientos para postular proyectos en el sistema CTI y en la plataforma GOB.EC.
- Capítulo VI: de los requisitos para postular proyectos en el sistema CTI y en la plataforma GOB.EC
- Consideraciones adicionales

ACUERDO MINISTERIAL 032-2022



PROCEDIMIENTOS

Art. 1
OBJETO



REQUISITOS

Art. 2
ÁMBITO DE
APLICACIÓN



FUNCIÓN EJECUTIVA



SECTOR PÚBLICO

Capítulo III

DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS.



Art. 9 **De la plataforma GOB.EC.**

Proyectos que cumplan con los criterios del artículo 11.



Art. 10 **Del Sistema de Contratación de Tecnologías de la Información CTI.**

Proyectos que cumplan con los criterios del artículo 12.

ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

CAPÍTULO IV:

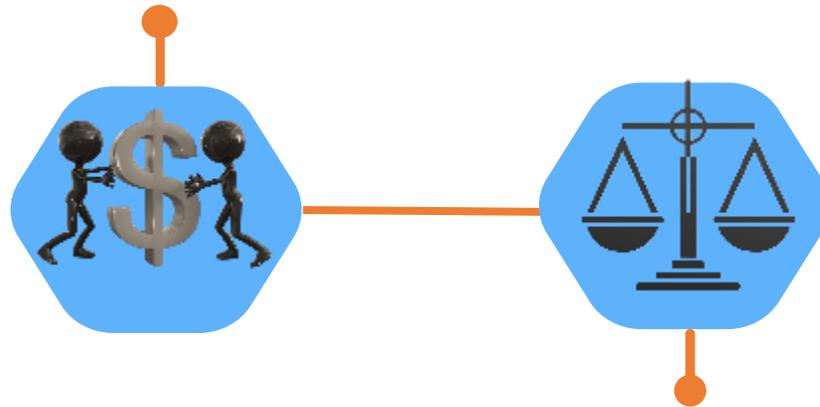
DE LOS PROYECTOS QUE APLICAN AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO O A LA POSTULACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA CTI.

A) Por su naturaleza, independientemente del presupuesto referencial.

Proyectos: 15 numerales

Art. 11

De los proyectos que aplican al procedimiento simplificado.



1. Prelaciones 3, 4, 5
2. No esté definido en el literal A) del artículo 11.

B)

Presupuesto referencial ≤ 340 salarios básicos unificados.

ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

CAPÍTULO IV:

DE LOS PROYECTOS QUE APLICAN AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO O A LA POSTULACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA CTI.

Art. 11

De los proyectos que aplican al procedimiento simplificado.

1	Proyectos sobre renovación de garantías de equipos tecnológicos.
2	Proyectos sobre mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos tecnológicos.
3	Proyectos sobre repuestos, partes, piezas o suministros de equipos tecnológicos.
4	Proyectos cuyo objeto sea la adquisición, actualización, renovación o mantenimiento de bienes (equipos) o servicios relacionados con: impresoras (incluye outsourcing de impresión), celulares, cámaras, escáneres, equipos de proyección, cableado estructurado, cableado eléctrico, dispositivos de georreferenciación GPS, drones, topógrafos, radares, video Wall, monitores, televisores, sistemas de audio, equipos de radiocomunicación, antenas, centrales telefónicas, equipos terminales de telecomunicaciones.
5	Proyectos sobre mantenimiento de tecnologías de la operación y/o con sistemas de control industrial.
6	Proyectos sobre alarmas, CCTV, cámaras de seguridad, control de puertas, control vehicular, tarjetas de proximidad para accesos, chips, equipamiento de domótica o similares.
7	Proyectos sobre infraestructura física para centros de datos, según lo descrito en el apartado de definiciones (facilities)

ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

CAPÍTULO IV:

DE LOS PROYECTOS QUE APLICAN AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO O A LA POSTULACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA CTI.

Art. 11

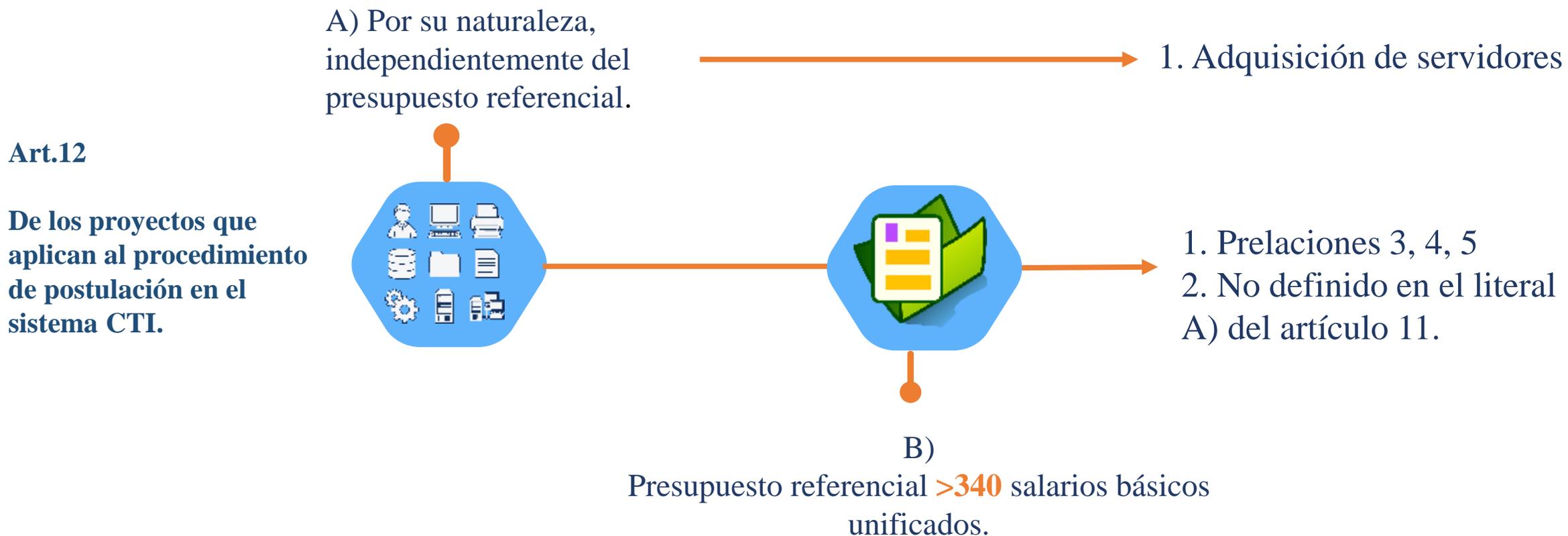
De los proyectos que aplican al procedimiento simplificado.

- 8 Proyectos que han sido determinados como Giro Específico del Negocio.
- 9 Proyectos que han sido declarados de Emergencia.
- 10 Proyectos que se realicen como contratos complementarios.
- 11 Proyectos cuya contratación se realice con empresas públicas de telecomunicaciones.
- 12 Proyectos de adquisición de dominios y/o certificados SSL.
- 13 Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del sistema nacional de educación y del sistema de educación superior, para el ejercicio de la libertad de cátedra y de investigación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 del COESCCI.
- 14 Proyectos de adquisición de computadoras de escritorio o portátiles por catálogo electrónico.
- 15 Todo proyecto de adquisición de software y/o servicios relacionados al software que correspondan a las Prelaciones 1 y 2 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI.

ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

CAPÍTULO IV:

DE LOS PROYECTOS QUE APLICAN AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO O A LA POSTULACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA CTI.



ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

CAPÍTULO V:

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA POSTULAR PROYECTOS EN EL SISTEMA CTI Y EN LA PLATAFORMA GOB.EC.

Art. 15
Sistema de
Contratación de
Tecnologías de la
Información CTI.



Art. 16
Simplificado en la
plataforma
GOB.EC



ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

CAPÍTULO V:

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA POSTULAR PROYECTOS EN EL SISTEMA CTI Y EN LA PLATAFORMA GOB.EC.

Art. 15



ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

CAPÍTULO VI:

DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR PROYECTOS EN EL SISTEMA CTI Y EN LA PLATAFORMA GOB.EC

Art. 17



De los requisitos
para postular
proyectos en la
plataforma
GOB.EC



- ✓ Llenar el formulario en línea.
- ✓ Declaración de emergencia
- ✓ Aprobación de giro específico del negocio

ACUERDO MINISTERIAL 032-2022

CAPÍTULO VI:

DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR PROYECTOS EN EL SISTEMA CTI Y EN LA PLATAFORMA GOB.EC}

Art. 18



De los requisitos para postular proyectos en el sistema CTI.



- ✓ Perfil del proyecto (formato establecido por MINTEL)
- ✓ Informe de necesidad de contratación.
- ✓ Términos de referencia y/o especificaciones técnicas.
- ✓ Cuadro de componentes (formato establecido por MINTEL)
- ✓ Estudio de mercado y cotizaciones.

- Renovación de software
- ✓ Documento donde se evidencie el desglose de componentes (**contrato previo o acta de entrega**)
- ✓ Informe de factibilidad de migración a tecnologías digitales libres (formato establecido por el MINTEL).

- Adquisición de Software
- ✓ Informe justificativo de criticidad de software (**exceptuando proyectos relacionados con seguridad informática o ciberseguridad**)

- Adquisición de computadoras
- ✓ Cuadro de distribución de los equipos.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- ❖ Art. 20 Prohibición de implementar centros de datos.
- ❖ Art. 21 De la adquisición de equipamiento para fortalecer un centro de datos.
- ❖ Art. 23 Modificaciones al acto administrativo de aprobación de viabilidad técnica.
- ❖ Art. 24 De la vigencia de la aprobación de viabilidad técnica



REQUISITOS y FORMATOS ESTABLECIDOS POR MINTEL

Diciembre 2022



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos

Requisitos previos para postulación de proyectos

1

Tener una cuenta en el Sistema de Gestión Documental - Quipux

2

Tener una cuenta en el Sistema Contrataciones de Tecnologías de Información - CTI

Para solicitar usuario

La Máxima Autoridad de la entidad solicitante debe enviar un oficio al Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil, delegando a un funcionario que se encargará de la postulación de los proyectos.

- Nombres completos.
- Número de cédula.
- Cargo que desempeña.
- Correo electrónico institucional.
- Número de teléfono institucional.
- Número de teléfono celular.

Requisitos para postular proyectos en el sistema CTI

Requisitos

Perfil del proyecto
(formato establecido por MINTEL)

Informe de necesidad de
contratación

Términos de referencia y/o
Especificaciones Técnicas

Cuadro de componentes
(formato establecido por MINTEL)

Estudio de mercado y cotizaciones

Adicionalmente, dependiendo del tipo de proyecto, se debe adjuntar lo siguiente:

Informe justificativo de criticidad de software: En proyectos de adquisición de software y/o servicios relacionados a software. Formato establecido por MINTEL.

Informe de factibilidad de migración a tecnologías digitales libres: En proyectos de renovaciones de software y/o servicios relacionados al software (renovación de licencias de uso, renovación de soporte de software, renovación de mantenimiento de software, renovación de suscripciones u otras). Formato establecido por MINTEL.

Cuadro de distribución de equipos: Cuando se trate de un proyecto de adquisición de computadoras.

Portal de Gobierno Electrónico

← → ↻ gobiernoelectronico.gob.ec

 **Gobierno del Encuentro** | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Gobierno Electrónico

≡ MENÚ

Servicios

-  Estrategia Nacional de Ciberseguridad Ecuador
-  FirmaEc
-  Evaluación y aprobación de proyectos TIC
-  Seguridad de la Información
-  Gobierno Inteligente

Entérate

PARA ESTAR BIEN
YO ME REFUERZO

APLÍCATE LA PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS DE REFUERZO

EN LOS PUNTOS DE VACUNACIÓN HABILITADOS

Noticias

Con la **tecnología** reactivamos la economía del país.

Enlaces rápidos

-  Ministerio Telecomunicaciones
-  Gob.Ec
-  Sistema Quipux
-  Sistema CTI
-  Software Público.

Temas Importantes

- Normativa relacionada a Gobierno Electrónico >
- Normativa relacionada a Simplificación de Trámites >
- Plan Regulatorio >
- Catastro regulatorio >
- Contáctenos >

Tu Gobierno informa

 Presidencia del Ecuador



Juntos lo logramos

Selección tipo de institución

← → ↻ gobiernoelectronico.gob.ec/asesoria-evaluacion-y-aprobacion-de-proyectos/ 🔍 📄 ⭐ 🏠 ⋮

Emisión de la viabilidad técnica



Proyectos de gobierno electrónico
FUNCIÓN EJECUTIVA



Proyectos de adquisición de software y servicios relacionados
TODOS EL SECTOR PÚBLICO



Proyectos de inversión
EVALUACIÓN PRELIMINAR

Recursos



Guías y formatos



Preguntas frecuentes



Webinar y eventos

Proyectos que se deben postular a través de CTI



Inicio

Norma de evaluación

Formulario simplificado

Ir sistema -CTI

¿Qué proyectos que se deben postular a través de CTI?

- Proyectos de adquisición de servidores, independientemente del presupuesto referencial que tengan.
- Proyectos de adquisición de software y/o renovación de software y/o servicios relacionados al software, que correspondan a las Prelaciones 3, 4 y 5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI, cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea superior a trescientos cuarenta (340) salarios básicos unificados.
- Todo proyecto de gobierno electrónico que no esté definido en el literal A) del artículo 11 de la Norma Técnica emitida a través de [Acuerdo Ministerial 032-2022](#), cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea superior a trescientos cuarenta (340) salarios básicos unificados.

Ver requisitos



Requisitos para proyectos que se deben postular en CTI

gobiernoelectronico.gob.ec/requisitos-procedimiento-sistema-cti/

Inicio Norma de evaluación Formulario simplificado Ir sistema -CTI

¿Qué proyectos que se deben postular a través de CTI?

Requisitos

1. **Perfil de proyecto:** Formato establecido por el MINTEL.
2. **Cuadro de componentes:** Formato establecido por el MINTEL.
3. **Informe de necesidad de contratación** (de acuerdo a lo establecido por el SERCOP).
4. **Estudio de mercado y cotizaciones.** (de acuerdo a lo establecido por el SERCOP).
5. **Términos de referencia y/o especificaciones técnicas** (de acuerdo a lo establecido por el SERCOP).

Adicionalmente, dependiendo del tipo de proyecto, se debe adjuntar lo siguiente:

1. **Informe justificativo de criticidad de software:** Cuando se trate de un proyecto de adquisición de software y/o servicios relacionados a software. Formato establecido por MINTEL.
2. **Informe de factibilidad de migración a tecnologías digitales libres :** Cuando se trate de un proyecto de renovaciones de software y/o servicios relacionados al software (renovación de licencias de uso, renovación de soporte de software, renovación de mantenimiento de software, renovación de suscripciones u otras). Formato establecido por MINTEL.
3. **Cuadro de distribución de equipos:** Cuando se trate de proyectos de adquisición de computadoras.

TODOS los requisitos deben estar firmados electrónicamente antes de cargar los mismos en el sistema CTI.

Contacto Ciudadano Portal Trámites Ciudadanos Sistema Nacional de Información (SNI)

Proyectos que aplican procedimiento simplificado

← → ↻ gobiernoelectronico.gob.ec/emision-de-la-viabilidad-tecnica-funcion-ejecutiva/



¿Qué proyectos aplican Procedimiento Simplificado?

APLICAN AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE EL FORMULARIO EN LÍNEA DE LA PLATAFORMA www.gob.ec:

A) Por su naturaleza, independientemente del presupuesto referencial:

1. Proyectos para la contratación o renovación de garantías de equipos tecnológicos.
2. Proyectos para la contratación de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos tecnológicos.
3. Proyectos para la adquisición de: repuestos, partes, piezas o suministros de equipos tecnológicos.
4. Proyectos cuyo objeto sea la adquisición, actualización, renovación o mantenimiento de bienes (equipos) o servicios relacionados con: impresoras (incluye outsourcing de impresión), celulares, cámaras, escáneres, equipos de proyección, cableado estructurado, cableado eléctrico, dispositivos de georreferenciación GPS, drones, topógrafos, radares, video Wall, monitores, televisores, sistemas de audio, equipos de radiocomunicación, antenas, centrales telefónicas, equipos terminales de telecomunicaciones.
5. Proyectos relacionados con adquisición, actualización, renovación o mantenimiento de tecnologías de la operación y/o con sistemas de control industrial.
6. Proyectos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios relacionados con tecnologías de seguridad física como: alarmas, CCTV, cámaras de seguridad, control de puertas, control vehicular, tarjetas de proximidad para accesos, chips, equipamiento de domótica o similares.
7. Proyectos que contemplen la adquisición o mantenimiento de componentes de la infraestructura física para centros de datos, según lo descrito en el apartado de definiciones (facilities)
8. Proyectos que han sido determinados como Giro Específico del Negocio, en cuyo caso, la entidad deberá adjuntar el documento de aprobación emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
9. Proyectos que han sido declarados de Emergencia, en cuyo caso la entidad deberá adjuntar la declaratoria de la máxima autoridad de la entidad.
10. Proyectos que se realicen como contratos complementarios.
11. Proyectos cuya contratación se realice con empresas públicas de telecomunicaciones.
12. Proyectos de adquisición de dominios y/o certificados SSL.
13. Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del sistema nacional de educación y del sistema de educación superior, para el ejercicio de la libertad de cátedra y de investigación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 del COESCCI.
14. Proyectos de adquisición de computadoras de escritorio o portátiles por catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública.
15. Todo proyecto de adquisición de software y/o servicios relacionados al software que correspondan a las Prelaciones 1 y 2 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI.

B) Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea inferior o igual a trecientos cuarenta (340) salarios básicos unificados:

1. Todo proyecto de adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados al software, que correspondan a las Prelaciones 3, 4, 5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI.
2. Todo proyecto de gobierno electrónico que no esté definido en el literal A) del presente artículo.

Ver requisitos

Contacto Ciudadano

Portal Trámites Ciudadanos

Sistema Nacional de Información (SNI)



República del Ecuador



Juntos lo logramos

Requisitos para proyectos que aplican procedimiento simplificado



QUILLERMO LASO
PRESIDENTE

Gobierno Electrónico

MENÚ

Inicio Norma de evaluación Formulario simplificado Ir sistema -CTI

¿Qué proyectos aplican Procedimiento Simplificado?

Requisitos

- Delegación de la máxima autoridad al funcionario autorizado para presentar proyectos al MINTEL. *Acuerdo Ministerial 032-2022.*
- Tener la cédula de ciudadanía del funcionario autorizado al momento de hacer la solicitud
- Contar con los documentos que sustenten el proyecto de acuerdo a la normativa vigente, los cuales deberán estar firmados electrónicamente.

⇒ [Accede al proceso simplificado aquí.](#)

Comparte esta publicación:

- Tweet
- Compartir
- Imprimir
- Mall

Entérate



Contacto Ciudadano Portal Trámites Ciudadanos Sistema Nacional de Información (SNI)

PERFIL DE PROYECTO

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

Fecha:	
Institución:	
Nombre del Proyecto:	
Presupuesto referencial (Incluido o IVA):	Colocar el presupuesto obtenido en su estudio de
Plazo ejecución:	El plazo de ejecución tiempo contado desde el del contrato hasta la en implementación de los pr no incluye g

1. Resumen del Proyecto.

1.1. Identificación de la necesidad

Presentar la situación actual (indicar si e ampliación o renovación, detallando fechas i contratación realizada con similar objeto, los cuál es la necesidad que tiene y el por qué, problemas técnicos e inconvenientes que tiene

Identificación de la necesidad

1.2. Solución propuesta

Exponer la solución propuesta para satisfacer todos los requerimientos que la entidad id especificaciones técnicas (planes y servicios identificada.

Solución propuesta

1.3. Dimensionamiento

Explicar y sustentar el dimensionamiento res características técnicas, horas de soporte, et cual debe guardar relación con lo solicitado técnicas, y cuadro de componentes del proyect

Dimensionamiento

1.4. Beneficios

Detallar los beneficios que obtendrá con la ej a la mejora de los servicios que brinda la enti

Beneficios

PERFIL DE PROYECTO

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL

PERFIL DE PROYECTO

2. Actores Clave del Proyecto.

Actores	Nombre	Cargo / Función	Expectativa	Firma
Patrocinador del Proyecto				
Director / Líder del Proyecto				
Líder Técnico				
Responsable del Área Adquiriente				
Oficial de Seguridad				

3. Objetivo General.

4. Objetivos Específicos.

Son las metas planificadas por la entidad para alcanzar el objetivo general. Comienza siempre con verbo infinitivo, por ejemplo: Mejorar..., Reducir..., Garantizar..., Promover..., Realizar..., Desarrollar, etc.

- ...
- ...
- ...

Actores Clave del proyecto

Objetivo General

Objetivos Específicos

PERFIL DE PROYECTO

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

5. Cuadro de componentes.

Este cuadro se genera de la matriz de cuadro de componentes del proyecto.

Presupuesto total del proyecto:

DESGLOSE DE COMPONENTE 8 (E)	
Tipo de recurso	Descripción producto / servicio
Hardware	Ejemplo: Equipos de computación (PCs, Tablets, etc.) Indicar la unidad de medida.
Hardware	Ejemplo: Equipos de redes (Switches, Routers, balanceadores, etc.)
Hardware	Ejemplo: Licencias (Licencias de bases de datos, suscripciones, etc.) Indicar la unidad de medida del recurso.
Hardware	Ejemplo: Servidores (Cuchillas, storage, memoria, etc.) Indicar la unidad de medida del recurso.
Software	Ejemplo: Software empacado, etc. Indicar la unidad de medida del recurso.

DESGLOSE DE COMPONENTE 9 (F)	
Tipo de servicio	Cantidad
Transferencia de conocimientos	
Horas de soporte técnico	
Mantenimiento	
Garantías	

* El siguiente cuadro aplica solo para consultoría

RECURSO HUMANO			
# Recursos	Perfil	Costo x hora	Horas

Cuadro de componentes

PERFIL DE PROYECTO

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL

PERFIL DE PROYECTO

6. Elaboración del presupuesto referencial

Explicar cómo se determinó el presupuesto referencial en cumplimiento con la Resolución No. RE-SERCOIP-2016-0072 emitida el 31 de Agosto del 2016 y siguientes resoluciones.

Elaboración Presupuesto Referencial

7. Fases del Proyecto.

Corresponden a fases de ejecución del proyecto establecidos en los términos de referencia o especificaciones técnicas (nada precontractual).

Fases del Proyecto

PRINCIPALES FASES E HITOS					
No.	Fase/Hito	Tiempo Estimado	Unidad (días, horas, años, etc.)	Entregable	Medio de Verificación
1					
2					
3					
4					
5					

Elaborado por:

Aprobado por:

Nombre
Cargo

Nombre
Cargo (Nivel jerárquico superior)

COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTES DEL PROYECTO

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

Fecha:

Versión:

Elaborado por:

Cargo:

Revisado por:

Cargo:

Aprobado por:

Cargo:

Presupuesto total del proyecto:		Valor total incluido IVA		
DESGLOSE DE COMPONENTES (BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES)				
Tipo de recurso	Descripción producto	Cantidad	Costo unitario	Total
Hardware	Ejemplo: Equipos de computación (Laptops, PCs, Tablets, etc.) Indicar la unidad de medida del recurso.			
Hardware	Ejemplo: Equipos de redes (Switches, routers, Wireless, balanceadores, etc.)			
Hardware	Ejemplo: Licencias (Licencias de antivirus, bases de datos, suscripciones, etc.) Indicar la unidad de medida del recurso			
Hardware	Ejemplo: Servidores (Cuchillas, storage, discos, memoria, etc.) Indicar la unidad de medida del recurso			
Software	Ejemplo: Software empaquetado, suscripciones, licencias (de respaldos, monitoreo, etc.). Indicar la unidad de medida del recurso			
Subtotal				\$ 0,00
I.V.A (12 %)				\$ 0,00
Total bienes:				\$ 0,00

DESGLOSE DE COMPONENTES (SERVICIOS)			
Tipo de servicio	Cantidad	Costo unitario	Total
Transferencia de conocimientos			
Soporte técnico especializado (ejemplo: en horas o por un período de tiempo)			
Mantenimiento (de licencias, preventivo, correctivo, etc.)			
Garantías			
Subtotal:			\$0,00
I.V.A (12%):			\$0,00
Total servicios:			\$0,00

INFORME JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL

INFORME JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE
Art. 148 COEBOCI

Fecha:	
Nombre de la Institución:	
Nombre de Proyecto:	
Prelación (Art. 148 COEBOCI)	Indicar la prelación en la adquisición de software con la que la Institución realizará la contratación. Las prelacións constan en el Art. 148 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COEBOCI).

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según lo establecido en el Art 9 del Decreto 1073 se considera crítico a todo software que sea indispensable para el desempeño de las entidades de sectores de seguridad, estratégicos o de prestación de servicios públicos, siempre que su ejecución esté relacionada con la prestación del servicio o giro específico de su negocio.

Adicionalmente, se considerará crítico al software que fuere indispensable para el desempeño de programas o servicios institucionales de entidades de otros sectores, siempre que se justifique su necesidad de renovar, contratar o actualizar, en razón de ser imprescindibles para la continuidad de sus programas o servicios y de tener carácter emergente.

En tal sentido, realizar lo siguiente:

- Indicar el nombre del software que requiere adquirir (si la entidad requiere más de un software, deberá presentar el análisis por cada uno de éstos).
- Mencionar si la institución se encuentra dentro de los sectores: seguridad, estratégico o de prestación de servicios públicos.
- Justificar si el software y/o servicio relacionado a software que va adquirir es para la prestación de un servicio agregador de valor, si es indispensable para el desempeño de programas, servicios institucionales (detallar el o los programas / servicios), es de carácter emergente (mencionar la emergencia, declaración de emergencia) o para el cumplimiento de alguna normativa (mencionar la normativa que debe cumplir).
- Especificar por qué es crítico para la entidad contar con el o los softwares o servicios a contratar.

2. INVESTIGACIÓN DE EXISTENCIA DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO.

Evidenciar la investigación realizada de la existencia de un software de código abierto para satisfacer la necesidad institucional. Así también, cumplir con lo establecido en el Art. 7 del Decreto 1073 de junio 2020 y evidenciar lo realizado y considerar lo establecido en el Art. 2 del Decreto mencionado (Porcentaje de VAE).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

INVESTIGACIÓN DE EXISTENCIA DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO

INFORME JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL
INFORME JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE
Art. 143 ROER021

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO CON SOFTWARE PROPIETARIO

Realizar un análisis comparativo del o los software de código abierto investigados en el numeral 2 con el o los software propietarios existentes, de acuerdo a los requerimientos técnicos y funcionales que necesite la institución.

Funcionalidades que requiere la entidad (en base a su necesidad institucional y que deben ser las mismas que constan en la especificaciones técnicas del software que requiere adquirir).	Indicar las razones por las cuales requiere dicha funcionalidad.	Colocar nombre del software propietario. (Colocar S si cumple, N si no cumple la funcionalidad)	Colocar nombre del software de código abierto investigado. (Colocar S si cumple, N si no cumple la funcionalidad)	Explicar los problemas/riesgo si inconvenientes que tendría la entidad si optara por el software de código abierto analizado sin esa funcionalidad

Indicar si la entidad realizó el análisis de funcionalidades a través de pruebas piloto con el software de código abierto en la entidad; por la experiencia de la entidad al utilizar una versión community de un software de código abierto o únicamente en base a la revisión de las especificaciones técnicas de dichas herramientas. Se recomienda realizar pruebas con el software alternativo y en caso de realizarlo indicar en este punto que pruebas se realizaron y que resultados obtuvieron.

Colocar las conclusiones del análisis de funcionalidades realizado de la comparación del software propietario que quiere adquirir la entidad con el software de código abierto analizado.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CRITICIDAD DEL SOFTWARE

4.1. Sostenibilidad de la solución

Justificar como la institución garantizará que la solución que requiere adquirir será sostenible en el tiempo. Ejemplo: cuenta con personal capacitado en la entidad; considera en su adquisición: transferencia de conocimientos, entrenamientos a personal, transferencia tecnológica, soporte, documentación como manuales, fichas técnicas, entre otros; el software será de licenciamiento perpetuo o de tiempo limitado por derechos de uso (suscripción); requiere el software de renovaciones, actualizaciones, contrataciones de mantenimiento de licenciamiento?; Cuentan con presupuesto para ello?; Existe un solo proveedor o varios proveedores en el mercado que puedan proveer de actualizaciones, soporte, mantenimientos, entre otros?

Presentar un análisis de costos (comparado con la solución de código abierto de existir), con una proyección de cinco (5) años, de cuánto le representará a la entidad mantener todos los elementos de la solución: hardware, software (incluye software base), recurso humano y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO CON SOFTWARE PROPIETARIO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE

Sostenibilidad de la solución

INFORME JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL
INFORME JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE
Art. 148 QOERDD

4.2. Costo de Oportunidad:

En este criterio, la entidad deberá indicar los impactos que podría tener la entidad sino adquiere el software/herramienta/aplicativo/licenciamiento y/o servicio relacionado al software, como por ejemplo:

- Impacto político: La entidad deberá indicar si producto de no adquirir el software y/o servicio relacionado al software, podría incumplir alguna normativa, decreto presidencial, acuerdo ministerial, acuerdo interministerial, entre otros. De ser así, indicar qué normativa incumpliría y por qué?
- Impacto social: La entidad deberá indicar si producto de no adquirir el software y/o servicio relacionado al software, podrían verse afectados clientes internos y/o externos o ciudadanía en general que genere un impacto social? De ser así indicar cómo se verían afectados y por qué?
- Impacto técnico-operativo: La entidad deberá indicar si producto de no adquirir el software y/o servicio relacionado al software tendría afectaciones técnicas u operativas en la entidad. De ser así especificar cómo se afectaría técnica y operativamente la entidad?
- Impacto económico: La entidad deberá indicar si producto de no adquirir el software y/o servicio relacionado al software, podría dejar de percibir ingresos o generar más costos a la entidad que provoquen un impacto económico? De ser así indicar por qué sucedería esto?
- Impacto Ambiental: La entidad deberá indicar si producto de no adquirir el software y/o servicio relacionado al software se podría generar un impacto ambiental. De ser así detallar cuál sería el impacto y por qué se podría dar el mismo?
- Otros:.....

Costo de oportunidad

4.3. Estándares de Seguridad:

La entidad debe indicar si la solución que requiere adquirir debe cumplir con alguna norma o estándares de seguridad y detallar cuáles son y la normativa que sustenta su necesidad.

Nota: Considerar los criterios mínimos de seguridad que el MINTEL ha establecido y deberán constar en las especificaciones técnicas del software a adquirir, según sea el tipo de software establecido. Los criterios mínimos de seguridad los puede revisar en el documento [Estándares de Seguridad EGRI versión 2](#).

Cabe indicar que dichos criterios, son los mínimos establecidos que el software a adquirir por la entidad, deberá contemplar. En caso de que no se contemple alguno de los criterios señalados, se deberá justificar en este punto, como la entidad mitiga los riesgos asociados a dichos controles.

Estándares de seguridad

4.4. Capacidad técnica que brinde el soporte necesario para el uso del software:

Detallar con qué cuenta la entidad para garantizar este criterio:

Hace referencia a lo que la institución tiene para garantizar el correcto uso del software como por ejemplo: cuenta con personal capacitado en la solución que requiere adquirir? Dicho personal es de nombramiento o de contrato? Qué personal estará a cargo del uso, administración, soporte de primer o segundo nivel en la institución? Cuenta con documentación como manuales, fichas técnicas, entre otros?

Capacidad técnica

INFORME JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL

INFORME JUSTIFICATIVO DE CRITICIDAD DE SOFTWARE
Art. 148 COERCCJ

Detallar qué se está solicitando al proveedor para garantizar este criterio:

Hace referencia a todo lo que la institución está solicitando en sus especificaciones técnicas y/o términos de referencia al proveedor para garantizar el correcto uso del software. Por ejemplo: se está solicitando soporte del fabricante y/o soporte local del proveedor. ¿Qué tipo de soporte es: local, remoto, ambos? Se está solicitando la instalación y/o configuración al proveedor o el acompañamiento al personal de la entidad en dichas actividades? Se está solicitando transferencia tecnológica, transferencia de conocimientos, talleres, inducciones para el personal técnico y/o funcional de la entidad? Se solicita documentación técnica, operativa y acompañamiento en la implementación.

5. CONCLUSIONES

Presentar las conclusiones del análisis de criticidad de software realizado, donde se evidencie por qué es crítico para la entidad adquirir el software de otras tecnologías diferentes a tecnologías digitales libres (prelación 1) de acuerdo a lo que establece la normativa.

CONCLUSIONES

Elaborado por:

Aprobado por:

Nombre
Cargo

Nombre
Cargo (Director de Tecnologías de
la Información y Comunicación)

INFORME DE FACTIBILIDAD DE MIGRACIÓN

Fecha:	
Nombre de la Institución:	
Nombre del software propietario que mantiene la entidad:	
Nombre del software de código abierto que analiza la entidad:	

1. Resumen del software propietario que mantiene la entidad.

- Colocar los antecedentes del software (fechas de adquisición, fechas de renovaciones, cantidad de licencias adquiridas en cada contrato).
- Detallar la infraestructura sobre la cual se soporta el sistema (software, herramienta, aplicativo), relaciones con hardware y software de la institución.
- Indicar la distribución de las licencias dentro de la institución (perfiles de usuarios que poseen las licencias) y cantidad de usuarios que lo utilizan dentro de la institución.
- Detallar las funcionalidades del software propietario que mantiene la entidad.
- Indicar los procesos que apoya en la institución (son parte de la cadena de valor, de los procesos sustantivos o adjetivos), describir los procesos sustantivos y adjetivos a los que apoya el software propietario que mantiene la entidad.

RESUMEN DEL SOFTWARE PROPIETARIO QUE MANTIENE LA ENTIDAD

2. Investigación de software equivalente

- Evidenciar la investigación realizada de software de código abierto equivalente.
- Evidenciar la investigación realizada de software propietario equivalente.
- Evidenciar la investigación realizada en los portales establecidos en el Art. 7 del Decreto 1073.
- Colocar las fuentes de investigación investigadas.

INVESTIGACIÓN DE SOFTWARE EQUIVALENTE

3. Análisis de factibilidad de migración a tecnologías digitales libres.

a) Análisis de Funcionalidades.

Indicar previo al Cuadro de análisis, si la entidad realizó el análisis de funcionalidades a través de pruebas con el software de código abierto en la entidad o únicamente en base a la revisión de las especificaciones técnicas de dichas herramientas.

Se recomienda realizar pruebas con el software alternativo y en caso de realizarlo indicar en este punto que pruebas se realizaron y que resultados obtuvieron.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE MIGRACIÓN A TECNOLOGÍAS DIGITALES LIBRES

Análisis de Funcionalidades

INFORME DE FACTIBILIDAD DE MIGRACIÓN

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL
INFORME DE FACTIBILIDAD DE MIGRACION
A TECNOLOGÍAS DIGITALES LIBRES

Funcionalidades que requiere la entidad (en base a su necesidad institucional), no las funcionalidades que tiene el software propietario que mantiene la entidad).	Indicar las razones por las cuales requiere dicha funcionalidad.	Colocar nombre del software propietario. (Colocar S si cumple, N si no cumple la funcionalidad)	Colocar nombre del software de código abierto analizado. (Colocar S si cumple, N si no cumple la funcionalidad)	Explicar los problemas/tesgos/inconvenientes que tendrá la entidad si migrara al software de código abierto sin esa funcionalidad

Colocar las conclusiones del análisis de funcionalidades realizado de la comparación del software propietario que mantiene la entidad con el software de código abierto analizado.

b) Sostenibilidad de la solución del software de código abierto analizado.

En este criterio, la entidad deberá ordenar si la o las herramientas de código abierto analizadas cumplen con los requerimientos institucionales y si con dicha herramienta la entidad podrá garantizar la sostenibilidad en el tiempo o especificar qué tendrá que hacer para garantizar dicha sostenibilidad? Por ejemplo: cuenta con personal capacitado en la herramienta de código abierto investigada? Existen proveedores que puedan realizar actualizaciones, brindar transferencia de conocimiento, entrenamientos a personal, soporte en dicha herramienta? Existe documentación como manuales, fichas técnicas de dicha herramienta? Dicha herramienta a pesar de ser de código abierto requerirá de suscripciones de derecho de uso para algún componente, módulo, etc? La entidad cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos para realizar una migración a la herramienta de código abierto analizada?

Adicionalmente, la entidad deberá detallar brevemente cuánto le representará a la institución en: costo de adquisición y costos en al menos 5 años en (renovaciones, actualizaciones, contratación de soporte, suscripciones, capacitaciones, etc.) si migrara a la herramienta de código abierto y cuánto si se mantiene con la herramienta propietaria, detallando cómo se conforman dichos costos y con los sustentos que respalden los mismos.

Sostenibilidad de la solución del software de código abierto analizado

INFORME DE FACTIBILIDAD DE MIGRACIÓN

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL
INFORME DE FACTIBILIDAD DE MIGRACIÓN
A TECNOLOGÍAS DIGITALES LIBRES

c) Costo de Oportunidad del software de código abierto analizado.

En este criterio, la entidad deberá indicar los impactos que podría tener la entidad si realizara la migración a la o las herramientas código abierto analizadas (en caso de existir las mismas), como por ejemplo:

- **Impacto político:** La entidad deberá indicar si producto de migrar a la o las herramientas código abierto analizadas, podría incumplir alguna normativa, decreto presidencial, acuerdo ministerial, acuerdo interministerial, entre otros. De ser así, indicar qué normativa incumpliría y por qué?
- **Impacto social:** La entidad deberá indicar si producto de migrar a la o las herramientas código abierto analizadas, podrían verse afectados clientes internos y/o externos o ciudadanía en general que genere un impacto social? De ser así indicar cómo se verían afectados y por qué?
- **Impacto técnico-operativo:** La entidad deberá indicar si producto de migrar a la o las herramientas código abierto analizadas tendría afectaciones técnicas u operativas en la entidad. De ser así especificar cómo se afectaría técnica y operativamente la entidad?
- **Impacto económico:** La entidad deberá indicar si producto de migrar a la o las herramientas código abierto analizadas, podría dejar de percibir ingresos o generar más costos a la entidad que provoquen un impacto económico? De ser así indicar por qué sucedería esto?
- **Impacto Ambiental:** La entidad deberá indicar si producto de migrar a la o las herramientas código abierto analizadas se podría generar un impacto ambiental. De ser así detallar cuál sería el impacto y por qué se podría dar el mismo?
- Otros.

d) Estándares de Seguridad del software de código abierto analizado.

En este criterio, la entidad deberá especificar si la o las herramientas código abierto analizadas cumplen con los estándares mínimos de seguridad requeridos por la entidad y los especificados para una solución de este tipo por el área de seguridad de MINTEL y que el software propietario que mantiene la entidad debería cumplir. Para ello la entidad deberá presentar el análisis comparativo de los estándares de seguridad que debe cumplir la solución.

Indicar si la herramienta código abierto cumple por lo menos con los parámetros que la herramienta propietaria cumple y detallar qué riesgo representaría para la entidad que la herramienta código abierto no cumpla con algún parámetro de seguridad requerido por la entidad?

Los estándares de seguridad recomendados por el MINTEL lo puede consultar en el siguiente link: [Estándares de Seguridad EQRI versión 2](#).

Colocar las fuentes de investigación donde la entidad validó dichas características de seguridad para la o las herramientas código abierto analizadas.

Costo de oportunidad del software de código abierto analizado

Estándares de seguridad del software de código abierto analizado

INFORME DE FACTIBILIDAD DE MIGRACIÓN

Ministerio de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGISTRO CIVIL
INFORME DE FACTIBILIDAD DE MIGRACION
A TECNOLOGÍAS DIGITALES LIBRES

e) Capacidad técnica que brinde el soporte necesario para el uso del software código abierto analizado.

En este criterio, la entidad deberá detallar con qué cuenta la institución para garantizar el correcto uso del software código abierto analizado (por ejemplo: cuenta con personal capacitado, es de nombramiento o de contrato, qué personal estará a cargo del uso, administración, soporte de primer o segundo nivel en la institución, cuenta con documentación como manuales, fichas técnicas, entre otros).

De igual manera indicar si existen proveedores en el mercado que puedan brindar soporte local o remoto, realizar transferencia de conocimientos, talleres, inducciones en dicha herramienta código abierto analizada; caso contrario detallar qué debería hacer o en qué debería incurrir la entidad para garantizar dicho criterio si migrara a un software basado en código abierto.

Capacidad técnica que brinde el soporte necesario para el uso del software de código abierto analizado

4. Conclusiones.

Detallar las conclusiones del análisis realizado e indicar si la entidad realizará o no una migración a un software basado en código abierto. En caso de no realizar una migración debe detallar las razones por las cuales no le es factible migrar actualmente.

CONCLUSIONES

5. Actividades a realizar por la entidad para alcanzar una migración

En este numeral, la entidad en caso de migrar deberá presentar el cronograma de migración; caso contrario de no realizar una migración actualmente, deberá detallar las actividades/gestiones que realizará, para superar dichas limitantes y que se pueda realizar a futuro una migración en cumplimiento a la normativa vigente, las cuales deberán presentarse en el plan de factibilidad de migración actualizado para la próxima vez que la entidad requiere una aprobación o autorización a MINTEL.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA ENTIDAD PARA ALCANZAR UNA MIGRACIÓN

Item	Actividades	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Medio verificación
1	PLANEACIÓN INICIAL				
1.2	Primera actividad				
1.3	Segunda actividad				
1.4	Tercera actividad				

Elaborado por:

Aprobado por:

Nombre

Nombre

Cargo

Cargo (Director de Tecnologías de la Información y Comunicación)

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

FORMULARIO PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Diciembre, 2022



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

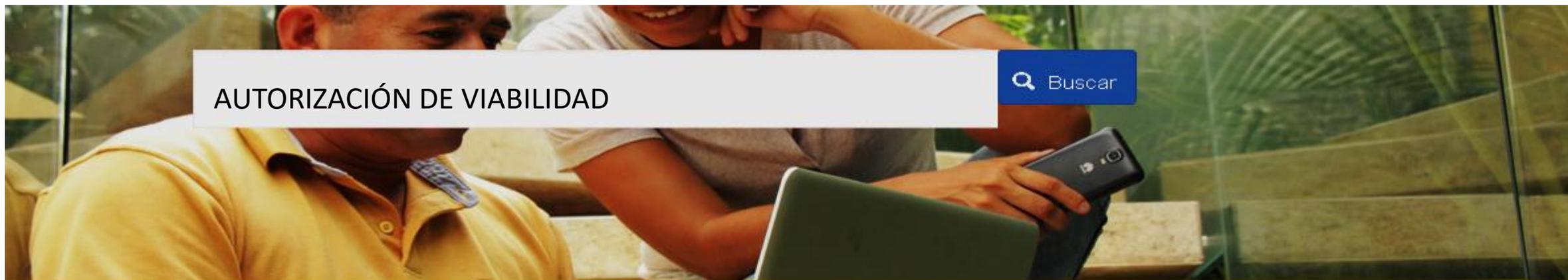
- Ingresar al sitio www.gob.ec, buscar el trámite: Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico



The image shows a screenshot of the Gob.ec website. The header features the Gob.ec logo (PORTAL ÚNICO DE TRÁMITES CIUDADANOS) and navigation links: Inicio, Trámites, Instituciones, Regulaciones, Acceso, and Trámites en línea. The main content area displays a search bar with the text 'AUTORIZACIÓN DE VIABILIDAD' and a search icon. The background of the search bar area shows a man and a woman looking at a laptop, with the text 'VENTANILLA DIGITAL de TRÁMITES del ECUADOR' overlaid.

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- Clic en el nombre del trámite



Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Trámite orientado a las entidades del sector público para solicitar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) la autorización de criticidad de software, previo a la contratación de adquisiciones de software y servicios relacionados al software, de acuerdo a lo que establece el artículo 148 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; y para las entidades de la Fun...

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- Leer la información sobre el trámite: requisitos, procedimiento, tiempo, etc.
- Clic en el botón Ir al trámite en línea

Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información • Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico



Información proporcionada por: **Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)**

Trámite orientado a las entidades del sector público para solicitar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) la autorización de criticidad de software, previo a la contratación de adquisiciones de software y servicios relacionados al software, de acuerdo a lo que establece el artículo 148 del Código Orgánico de la Economía

Contenido

Descripción

¿A quién está dirigido?

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cómo hago el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

¿Cuál es la vigencia de lo emitido al completar el trámite?

Contacto para atención ciudadana

[Ir al trámite en línea](#)

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 1. Datos del solicitante.



¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 1. Datos del solicitante.

Tipo de identificación*

Registro Único del Contribuyente (RUC)

Número de Registro Único del Contribuyente (RUC)*

17681XXXX0001

Identificación del solicitante

17133XXX05

Correo electrónico*

edwin.pucuna@mintel.gob.ec

Teléfono

2200200

Política de términos de uso

- Confirmando que estoy autorizado a realizar este trámite y la información proporcionada es veraz y actualizada.
- Usted está de acuerdo con nuestros términos y condiciones, acepto que este sitio recoja información del usuario para poder brindar el servicio.
- Para conocer el tratamiento que damos a su información personal, revise la Política para el tratamiento de datos personales.

Acepto la política de términos de uso.*

Continuar >>

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 1.
Validador.

Validador de formulario ✕

La información solicitada a continuación es la registrada en el RUC de: **MINISTERIO**

Clase de contribuyente (Escriba OTROS, RIMPE o ESPECIAL)*

ESPECIAL

Es obligado a llevar contabilidad? (SI/NO, escriba "S" o "N")*

S

CEDULA

La información solicitada a continuación, es la que consta en la cédula de identidad vigente de: **PUCUNA COBA EDWIN MARCELO**

Estado civil*

CASADO

Fecha de nacimiento* 26 / 10 / 1977

EMAIL

Se ha enviado un código de confirmación a su correo electrónico: **edwin.pucuna@mintel.gob.ec**

Código de confirmación, enviado a su correo electrónico*

7B6173

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 1. Correos recibidos.

 gobec@gobiernoelectronico.gob.ec
Código de confirmación - Trámite: Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Para Edwin Pucuna

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MINTEL)

Por favor para continuar con su trámite debe verificar su correo electrónico.
Ingrese el siguiente código en el formulario de validación.

CÓDIGO DE CONFIRMACIÓN: 7B6173

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MINTEL)

Estimado/a: PUCUNA COBA EDWIN MARCELO

Le informamos que ha iniciado su solicitud para el trámite **Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico** con fecha: 12/15/2022

Para completar el formulario del trámite abra el siguiente enlace: <https://www.gob.ec/solicitud/034B-0D5VHT>

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 2. Datos del trámite.

1 Datos del solicitante 2 **Datos del trámite** 3 Firma 4 Comprobante

Trámite: Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Autorización de Viabilidad Técnica para Adquisiciones de Software y/o Proyectos de Gobierno Electrónico

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual.
El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento.

Seleccione el tipo de contratación:*

- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1
- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2
- Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados
- Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022
- Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

Delegación emitida por la Máxima Autoridad para postular proyectos de gobierno electrónico y software al MINTEL*

No se ha seleccionado ningún archivo.

 Requerimientos para subir archivo

Adjuntar el perfil de proyecto debidamente firmado:*

No se ha seleccionado ningún archivo.

 Requerimientos para subir archivo

 Guardar

Continuar >>

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 1

Autorización de Viabilidad Técnica para Adquisiciones de Software y/o Proyectos de Gobierno Electrónico

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual.
El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento.



Seleccione el tipo de contratación:*

- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1
- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2
- Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados
- Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022
- Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 1

Valor Agregado Ecuatoriano - VAE

Valor de VAE - Desarrollo:*

Valor de VAE - Parametrización:

*

Valor de VAE - Implementación:*

Valor total del VAE:*

Mayor o igual al 60%



Conforme señala el Decreto Ejecutivo 1073: "Se considera como componente mayoritario y componente importante de Valor Agregado Ecuatoriano al porcentaje igual o mayor al 60%."



VAE MAYOR O IGUAL A 60%

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 1

PRELACIÓN 1 - FORMULARIO INFORMATIVO

Datos del proyecto

Nombre de Proyecto:* **NOMBRE DEL PROYECTO**

Presupuesto Referencial incluido IVA:* **PRESUPUESTO**

Tipo de proyecto: Software Servicios relacionados a software **Plazo de ejecución en días:*** **TIPO PROYECTO y PLAZO**

Identificación de la necesidad:*

Presentar la situación actual (indicar si es un requerimiento nuevo o una continuación, ampliación o renovación, detallando fechas de adquisiciones, fechas de renovaciones, última contratación realizada con similar objeto, los bienes con los que cuenta actualmente, etc.) y cuál es la necesidad que tiene y el por qué surge la misma; así también detallar los riesgos, problemas técnicos e inconvenientes que tendría si no realiza dicha contratación.

Solución propuesta:* **NECESIDAD y SOLUCIÓN**

Exponer la solución propuesta para satisfacer la necesidad institucional. Se deben justificar todos los requerimientos que la entidad solicite en su documento términos de referencia o especificaciones técnicas (bienes y servicios) y cómo éstos ayudan a solventar la necesidad identificada.

COMUNICACIONES LA INFORMACIÓN

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 1

Dimensionamiento:*

Explicar y sustentar el dimensionamiento realizado para determinar: cantidades, capacidades, características técnicas, horas de soporte, etc., de acuerdo con la naturaleza del proyecto. Lo cual debe guardar relación con lo solicitado en los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cuadro de componentes del proyecto.

Beneficios:*

Detallar los beneficios que obtendrá con la ejecución del proyecto, que deben estar orientados a la mejora de los servicios que brinda la entidad.

Alcance:*

Describir de qué se trata el proyecto. Explicar cuáles son los bienes y servicios que se van a adquirir y justificar cada uno de ellos.

- DIMENSIONAMIENTO
- BENEFICIOS
- ALCANCE

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 1

¿El software es Prelación 1?

El proyecto que se está presentando cumple con lo determinado en Prelación 1 “Software de código abierto que incluya servicios de desarrollo de código fuente, parametrización o implementación con un importante componente de valor agregado ecuatoriano” de acuerdo a lo determinado en el Art 148 del COESCCI.

SI

De la búsqueda realizada en el Portal de Software Ecuatoriano, encontró un software que cumpla con lo requerido por la institución?

SI NO

¿Existe el software en el Portal de Software Ecuatoriano?

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 1

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que contenga el formulario declarativo **de la adquisición de software de código abierto que incluya servicios de desarrollo de código fuente, parametrización o implementación con un importante componente de valor agregado ecuatoriano Prelación 1** estará acompañado de la siguiente declaración del interesado:

Declaración: Al suscribir este documento **autorizo** a la autoridad competente a requerir al postulante la información necesaria en el momento que lo requiera para verificar la veracidad de todos los datos que he

Al suscribir este documento **declaro** expresamente lo siguiente:

- Que toda la información contenida en este formulario declarativo es verídica y ha sido revisada directamente por quien la suscribe.
- En caso de verificarse que la información presentada por la entidad no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los criterios establecidos en la presente normativa, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá dejarlos insubsistente y notificará a la máxima autoridad de la entidad y las entidades de control del incumplimiento con la normativa respectiva, sin perjuicio de la etapa que se encuentre el proceso, para la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACION.
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

ACEPTO*

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 2

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual.
El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento.



Seleccione el tipo de contratación:*

- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1
- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2
- Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados
- Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022
- Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 2

Validación inicial

Especifique el tipo de contratación:

Adquisición Renovación

Adjunte el Informe Justificativo de Criticidad:

No se ha seleccionado ningún archivo.

[Requerimientos para subir archivo](#)

Validación inicial

Especifique el tipo de contratación:

Adquisición Renovación

Adjunte el Plan de Factibilidad de Migración:

No se ha seleccionado ningún archivo.

[Requerimientos para subir archivo](#)

Valor Agregado Ecuatoriano - VAE

Valor de VAE - Desarrollo:*	Valor de VAE - Parametrización:*	Valor de VAE - Implementación:*	Valor total del VAE:*
<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="Mayor o igual al 60%"/>

Conforme señala el Decreto Ejecutivo 1073: "Se considera como componente mayoritario y componente importante de Valor Agregado Ecuatoriano al porcentaje igual o mayor al 60%."

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 2

PRELACIÓN 2 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Datos del proyecto

Nombre de Proyecto:* **NOMBRE DEL PROYECTO**

Presupuesto Referencial incluido IVA:* **PRESUPUESTO**

Tipo de proyecto: Software Servicios relacionados a software

Plazo de ejecución en días:* **TIPO PROYECTO y PLAZO**

Identificación de la necesidad:*

Presentar la situación actual (indicar si es un requerimiento nuevo o una continuación, ampliación o renovación, última contratación realizada con similar objeto, los bienes con los que cuenta actualmente surge la misma; así también detallar los riesgos, problemas técnicos e inconvenientes que tendría si no realiza dicha contratación.

Solución propuesta:*

Exponer la solución propuesta para satisfacer la necesidad institucional. Se deben justificar todos los requerimientos que la entidad solicite en su documento términos de referencia o especificaciones técnicas (bienes y servicios) y cómo éstos ayudan a solventar la necesidad identificada.

Dimensionamiento:*

Explicar y sustentar el dimensionamiento realizado para determinar: cantidades, capacidades, características técnicas, horas de soporte, etc., de acuerdo con la naturaleza del proyecto. Lo cual debe guardar relación con lo solicitado en los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cuadro de componentes del proyecto.

NECESIDAD, SOLUCIÓN y DIMENSIONAMIENTO

TELECOMUNICACIONES DE LA INFORMACIÓN

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 2

Beneficios:*

Detallar los beneficios que obtendrá con la ejecución del proyecto, que deben estar orientados a la mejora de los servicios que

BENEFICIOS y ALCANCE

Alcance:*

Describir de qué se trata el proyecto. Explicar cuáles son los bienes y servicios que se van a adquirir y justificar cada uno de ellos.

Hay una solución de Prelación 1 “Software de código abierto que incluya servicios de desarrollo de código fuente, parametrización o implementación con un importante componente de valor agregado ecuatoriano” de acuerdo a lo determinado en el Art 148 del COESCCI, que cumpla con la especificaciones técnicas y/o funcionales en el proyecto?

¿Existe software es Prelación 1?

SI NO

La solución que cumple con las especificaciones técnicas y/o funcionales en el proyecto se encuentra dentro lo establecido en prelación 2 “adquisición de software en cualquier otra modalidad que incluya servicios con un componente mayoritario de valor agregado ecuatoriano ” ?

¿El software es Prelación 2?

SI

De la búsqueda realizada en el Portal de Software Ecuatoriano, encontró un software que cumpla con lo requerido por la institución?

¿Existe el software en el Portal de Software Ecuatoriano?

SI NO

Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2

- PASO 2. Datos del trámite: Prelación 2

El software que se va adquirir cuenta con el certificado de Propiedad Intelectual emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI?

SI

¿Tiene certificado SENADI?

Adjuntar el Registro de Propiedad Intelectual expedido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales- SENADI*

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Adjuntar certificado SENADI

[Requerimientos para subir archivo](#)

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que contenga el formulario declarativo de la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE INCLUYA SERVICIOS CON UN COMPONENTE MAYORITARIO DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO PRELACIÓN 2** estará acompañado de la siguiente declaración del interesado:

Declaración: Al suscribir este documento **autorizo** a la autoridad competente a requerir al postulante la información de todos los datos que he consignado en el presente formulario.

Al suscribir este documento **declaro** expresamente lo siguiente:

- Que toda la información contenida en este formulario declarativo es verídica y ha sido revisada directamente por la entidad.
- En caso de verificarse que la información presentada por la entidad no se sujeta a la realidad o que ha sido manipulada, de acuerdo a la presente normativa, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá dejarlos insubsistente y notificará a la máxima autoridad de la entidad y las entidades de control del incumplimiento con la normativa respectiva, sin perjuicio de la etapa que se encuentre el proceso, para la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

AUTORIZACIÓN Y DECLARACION.
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ACEPTO*

Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual.
El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento.



Seleccione el tipo de contratación:*

- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1
- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2
- Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados
- Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022
- Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

- Nombre de Proyecto
- Presupuesto Referencial incluido IVA
- Plazo de ejecución
- Tipo de contratación (adquisición o renovación)
- Tipo de proyecto (software o servicio relacionado)
- Identificación de la necesidad
- Solución propuesta
- Dimensionamiento
- Beneficios
- Alcance

Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados

Seleccione la Prelación:

- Prelación 3
- Prelación 4
- Prelación 5

Seleccionar la prelación

Valor del VAE entre 20% y 60%

Valor Agregado Ecuatoriano - VAE

Valor de VAE - Desarrollo:*	Valor de VAE - Parametrización:*	Valor de VAE - Implementación:*	Valor total del VAE:*
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Entre 20% y 60% <input type="button" value="v"/>

Conforme señala el Decreto Ejecutivo 1073: "Se considera como Valor Agregado Ecuatoriano sin componente mayoritario al porcentaje menor al 60% y mayor al 20%."

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 1?

No

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 2?

No

Confirmar que no existe software en prelacones 1 y 2

Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados

Seleccione la Prelación:

- Prelación 3
- Prelación 4
- Prelación 5

Seleccionar la prelación

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 1?

No

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 2?

No

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 3?

No

Confirmar que no existe software en prelacones 1, 2 y 3

Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados

Seleccione la Prelación:

- Prelación 3
- Prelación 4
- Prelación 5

Seleccionar la prelación

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 1?

No

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 2?

No

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 3?

No

¿Existe un software que cumple con los mismos requerimientos de la institución en Prelación 4?

No

Confirmar que no existe software en prelaaciones 1, 2, 3 y 4

Adjunte el Certificado de Verificación de Producción Nacional:*

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Adjuntar Verificación de Producción Nacional

[Requerimientos para subir archivo](#)

Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que contenga el formulario declarativo de la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EN CÓDIGO ABIERTO SIN COMPONENTE MAYORITARIO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO, PRELACIÓN 3**, estará acompañado de la siguiente declaración del interesado:

Declaración: Al suscribir este documento **autorizo** a la autoridad competente a requerir al postulante la información necesaria para verificar la veracidad de todos los datos que he consignado en el presente formulario.

Al suscribir este documento **declaro** expresamente lo siguiente:

- Que toda la información contenida en este formulario declarativo es verídica y ha sido revisada directamente por quien la suscribe.
- En caso de verificarse que la información presentada por la entidad no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los criterios establecidos en la presente normativa, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá dejarlos insubsistente y notificará a la máxima autoridad de la entidad y las entidades de control del incumplimiento con la normativa respectiva, sin perjuicio de la etapa que se encuentre el proceso, para la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACION.
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

ACEPTO*

Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual.
El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento.



Seleccione el tipo de contratación:*

- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1
- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2
- Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados
- Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022
- Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

- Nombre de Proyecto
- Presupuesto Referencial incluido IVA
- Plazo de ejecución
- Tipo de proyecto (software o servicio relacionado)
- Identificación de la necesidad
- Solución propuesta
- Dimensionamiento
- Beneficios
- Alcance

Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022

Nombre del software educativo a adquirir:*

Nombre del software educativo

Describa en qué carreras, facultades, laboratorios, cátedras, etc., se utilizará dicho software:*

Explicar el uso del software

Seleccione los criterios que cumple el software a utilizar en el sistema de educación:

- El Software es utilizado en el ejercicio de la libertad de cátedra
- El software es utilizado para investigación

Indicar: Para libertad de cátedra o investigación

ACEPTACIÓN

- La institución garantiza una enseñanza holística de soluciones informáticas independientemente de su tipo de licenciamiento*

Indicar que garantiza enseñanza holística

Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que contenga el formulario declarativo de la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DEL COESCCI**, estará acompañado de la siguiente declaración del interesado: ✕

Declaración: Al suscribir este documento **autorizo** a la autoridad competente a requerir al postulante la totalidad de los datos que he consignado en el presente formulario.

Al suscribir este documento **declaro** expresamente lo siguiente:

- Que toda la información contenida en este formulario declarativo es verídica y ha sido revisada directamente por quien la suscribe.
- En caso de verificarse que la información presentada por la entidad no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los criterios establecidos en la presente normativa, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá dejarlos insubsistente y notificará a la máxima autoridad de la entidad y las entidades de control del incumplimiento con la normativa respectiva, sin perjuicio de la etapa que se encuentre el proceso, para la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACION.
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

ACEPTO*

Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

- PASO 2. Datos del trámite: Gobierno Electrónico

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual.
El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento.



Seleccione el tipo de contratación:*

- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 1
- Proyectos de Software o servicios relacionados a software en Prelación 2
- Adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados software, de Prelaciones 3, 4 o 5 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados
- Proyectos de adquisiciones de software y servicios relacionados al software para las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior según lo detallado en el Art. 11 literal 13 Acuerdo Ministerial 032-2022
- Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

- PASO 2. Datos del trámite: Gobierno Electrónico

PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Escoja el tipo de proyecto:

- Proyectos cuya contratación se realice con empresas públicas de telecomunicaciones
- Proyectos de adquisición de computadoras de escritorio o portátiles por catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública
- Proyectos que han sido declarados de Emergencia, en cuyo caso la entidad deberá adjuntar la declaratoria de la máxima autoridad de la entidad
- Proyectos para la contratación o renovación de garantías de equipos tecnológicos
- Proyectos para la contratación de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos tecnológicos
- Proyectos para adquisición de: repuestos, partes, piezas o suministros de equipos tecnológicos como: cintas, memorias, discos, pantallas, tarjetas, conectores, docking, transceiver, terminales y demás partes y piezas
- Proyectos de adquisición, actualización, renovación o mantenimiento de bienes o servicios relacionados con: impresoras (outsourcing) y más items detallados en Art. 11 numeral 4 Acuerdo Ministerial 032-2022
- Proyectos relacionados con adquisición, actualización, renovación o mantenimiento de tecnologías de la operación y/o con sistemas
- Proyectos adquisición de bienes o servicios relacionados con tecnologías de seguridad física como: alarmas, CCTV, cámaras de seguridad, vehicular, tarjetas de proximidad para accesos, chips, equipamiento de domótica o similares
- Proyectos de adquisición o mantenimiento de componentes de la infraestructura física para centros de datos, según lo descrito en el Acuerdo Ministerial 032-2022
- Proyectos que han sido determinados como Giro Específico del Negocio, en cuyo caso, la entidad deberá adjuntar el documento de aprobación emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)
- Proyectos que se realicen como contratos complementarios
- Proyectos de adquisición de dominios y/o certificados SSL
- Proyecto gobierno electrónico que no esté definido en literal A) artículo 11 Acuerdo Ministerial 032-2022 cuyo presupuesto incluido impuestos sea menor o igual a 340 salarios básicos unificados

Seleccionar el tipo de proyecto de gobierno electrónico, según artículo 11 del Acuerdo 032

Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

- PASO 2. Datos del trámite: Gobierno Electrónico

Datos del proyecto	
Nombre de Proyecto:*	Nombre del proyecto
Tipo de componentes a contratar: <input type="radio"/> Software <input type="radio"/> Hardware <input type="radio"/> Servicios <input type="radio"/> Mixto	Tipo de proyecto
Plazo de ejecución en días:*	Plazos de ejecución y garantía
Plazo de garantía o soporte en días:*	
Identificación de la necesidad:* Presentar la situación actual (indicar si es un requerimiento nuevo o una continuación, ampliación o renovación, detallando renovaciones, última contratación realizada con similar objeto, los bienes con los que cuenta actualmente, etc.) y cuál es la misma; así también detallar los riesgos, problemas técnicos e inconvenientes que tendría si no realiza dicha contratación.	Identificación de la necesidad
Solución propuesta:* Exponer la solución propuesta para satisfacer la necesidad institucional. Se deben justificar todos los requerimientos que se solicitan en los documentos técnicos de referencia o especificaciones técnicas (bienes y servicios) y cómo estos ayudan a solventar la necesidad identificada.	Solución Propuesta
Dimensionamiento:* Explicar y sustentar el dimensionamiento realizado para determinar: cantidades, capacidades, características técnicas, naturaleza del proyecto. Lo cual debe guardar relación con lo solicitado en los términos de referencia o especificaciones técnicas del proyecto.	Dimensionamiento

Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

- PASO 2. Datos del trámite: Gobierno Electrónico

Beneficios:*

Detallar los beneficios que obtendrá con la ejecución del proyecto, que deben estar orientados a la mejora de los servicios que brinda la entidad.

Beneficios del proyecto

Alcance:*

Describir de qué se trata el proyecto. Explicar cuáles son los bienes y servicios que se van a adquirir y justificar cada uno.

Alcance del proyecto

DESGLOSE DE COMPONENTES

Tipo de recurso*	Descripción producto / servicio*	Cantidad*	Costo unitario*	Costo total*
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Desglose de componentes

1

Subtotal* **Iva***

Los valores deben registrarse con dos decimales.

Presupuesto Referencial incluido IVA:*

Subtotal
IVA
Total

* Los valores deben registrarse con dos decimales.
* Verificar que este valor sea igual a la sumatoria de los componentes registrados.
* Verificar que este valor sea el mismo del presupuesto referencial del proyecto.

COMUNICACIONES LA INFORMACION

Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

- PASO 2. Datos del trámite: Gobierno Electrónico

Describa cómo determinó el presupuesto referencial:*

Cómo determinó el presupuesto

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que contenga el formulario declarativo **PARA PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL PROCESO SIMPLIFICADO**, estará acompañado de la siguiente declaración del interesado:

Declaración: Al suscribir este documento **autorizo** a la autoridad competente a requerir al postulante la información necesaria para verificar la veracidad de todos los datos que he consignado en el presente formulario.

Al suscribir este documento **declaro** expresamente lo siguiente:

- Que toda la información contenida en este formulario declarativo es verídica y ha sido revisada directamente por quien la suscribe.
- En caso de verificarse que la información presentada por la entidad no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los criterios establecidos en la presente normativa, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá dejarlos insubsistente y notificará a la máxima autoridad de la entidad y las entidades de control del incumplimiento con la normativa respectiva, sin perjuicio de la etapa que se encuentre el proceso, para la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

ACEPTO*

AUTORIZACIÓN Y DECLARACION.
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

- PASO 2. Datos del trámite: Gobierno Electrónico. Especificidades

- Contrataciones con empresas públicas de telecomunicaciones

Nombre de la empresa pública de telecomunicaciones con la cual realizará la contratación:

- Seleccionar -

- Seleccionar -

CNT

ETAPA

Otros...

Otros...

Escriba el nombre de la empresa...

Nombre de la empresa pública

- Compra de computadoras por Catálogo Electrónico

Adjuntar el cuadro de distribución de los equipos:

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

Adjuntar el cuadro de distribución

Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

- PASO 2. Datos del trámite: Gobierno Electrónico. Especificidades

- Proyectos en estado de emergencia

Indique cuál es la situación de emergencia:*

Explicar la situación de emergencia

Adjuntar la Declaratoria de Emergencia emitida por la Máxima Autoridad de la Entidad:

No se ha seleccionado ningún archivo.

Adjuntar declaratoria emergencia

 Requerimientos para subir archivo

- Contrataciones para OT y/o sistemas de control industrial

Adjuntar un documento o informe que sustente que se trata de una tecnología de la operación o sistema de control industrial:

No se ha seleccionado ningún archivo.

Adjuntar informe que sustente OT o Sistema Control Industrial

 Requerimientos para subir archivo

Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

- PASO 2. Datos del trámite: Gobierno Electrónico. Especificidades

- Proyectos por giro específico del negocio

Código CPC de contratación:*

Indicar CPC contratación

Adjuntar el documento de aprobación de Giro Específico del Negocio emitido por el SERCOP:

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

Adjuntar aprobación giro específico

- Proyectos por contratos complementarios

Indique el número de Contrato Principal:*

Número de contrato principal

Detalle el motivo por el que se realiza el contrato complementario:*

Explicar la razón del contrato complementario

Adjuntar el contrato original:

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Requerimientos para subir archivo

Adjuntar el contrato original

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 3. Firma.

Solicitud actualizada en Webform - Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico. ×



👁 Trámite: Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Para enviar su trámite debe firmarlo, puede realizarlo usando:

- Firma digital: deberá firmar electrónicamente el documento (requiere de un certificado de firma electrónica reconocido en el Ecuador). Para ello deberá tener **instalado el software gratuito FirmaEC**, mismo que puedo descargarlo desde: www.firmadigital.gob.ec

Tipo de firma

- Firma digital (requiere certificado de firma)

Tipo de certificado de firma electrónica

- Dispositivo token
- Archivo

<< Anterior

✓ Guardar y continuar

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 4. Comprobante.

1 Datos del solicitante 2 Datos del trámite 3 Firma 4 **Comprobante**

Trámite: Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

✓ Proceso completado exitosamente

Comprobante de inicio de trámite

Próximos pasos:

Para obtener la AUTORIZACIÓN por favor dar clic en el botón inferior de color celeste "Descargar solicitud". Dicho archivo es el documento habilitante para que la entidad pueda iniciar su proceso de contratación. El MINTEL no emitirá ningún documento adicional.

Información de solicitud

Trámite: Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Número de solicitud: 034B- [redacted]

Su trámite será atendido por **Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)**

Tiempo estimado de atención: 5 Minuto(s) Laborables

Teléfono: 1800 637276

Para obtener la AUTORIZACIÓN por favor dar clic en el botón inferior de color celeste "Descargar solicitud".

Este es el documento habilitante para que la entidad pueda iniciar su proceso de contratación. El MINTEL no emitirá ningún documento adicional.

[Descargar solicitud](#) [Descargar comprobante](#)

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 4. Autorización.



Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Solicitud No. 034B-0D5T6I

2022-12-14

Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)
IDENTIFICACIÓN	1768152560001
NOMBRES Y APELLIDOS	CADENA
EMPRESA	CORPORACION
IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE	17139
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	0992

¿Cómo realizar el Procedimiento Simplificado?

- PASO 4. Autorización.

Autorización de Viabilidad Técnica para Adquisiciones de Software y/o Proyectos de Gobierno Electrónico

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual.
El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento.

Seleccione el tipo de contratación: Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

Delegación emitida por la Máxima Autoridad para postular proyectos de gobierno electrónico y software al MINTEL

 [EP-GGE-2022-0220-O_4.pdf](#) 67.08 KB

Adjuntar el perfil de proyecto debidamente firmado:

 [20221209-Perfil-de-proyecto formato -signed-signed-signed_3.pdf](#) 1.51 MB

Recomendaciones

Formulario optimizado para Mozilla Firefox

Estimado usuario este formulario esta optimizado su uso para Mozilla Firefox, si usted no puede realizar correctamente las acciones sugerimos utilizar este navegador para realizar su solicitud.

Gob.Ec está optimizado para Mozilla Firefox



Los formularios Gob.EC tienen un tiempo máximo de inactividad permitido 6 min.

Si no presiona el botón guardar, se perderá la información

Para continuar con su solicitud, complete la información solicitada en el formulario que está a continuación.

Número de solicitud*

1234-5678

Registro Único del Contribuyente (RUC)*

Continuar

DESGLOSE DE COMPONENTES

Mostrar pesos de la fila

Tipo de recurso*	Descripción producto / servicio*	Cantidad*	Costo unitario*	Costo total*
------------------	----------------------------------	-----------	-----------------	--------------

<input type="text"/>				
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Agregar Eliminar

Si es un proyecto extenso, se recomienda elaborar un documento de texto previamente con toda la información. Además, tener listos los documentos firmados previo al inicio.

RECOMENDACIONES

Acuerdo Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0032



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos

GOB.EC: Proceso Simplificado

Vigencia de autorización es de 12 meses y el proceso de autorización es inmediato



Presupuesto referencial menor o igual a 340 salarios básicos unificados



Ver art. 11 literales A) y B)

GOB.EC: Proceso Simplificado

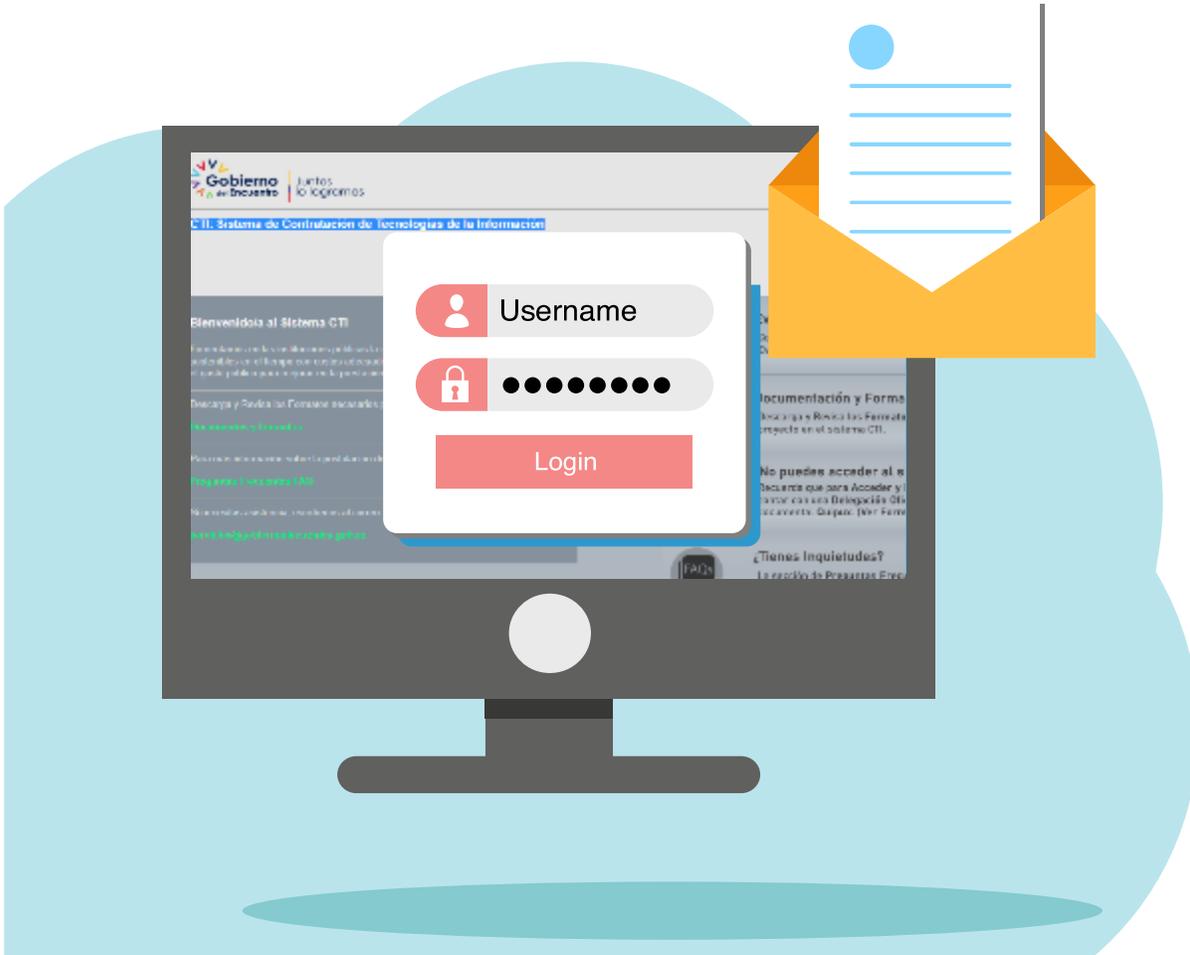
Vigencia de autorización es de 12 meses y el proceso de autorización es inmediato



- Giro específico de Negocio -SERCOP
- Emergencia
- Contratación Complementaria
- Investigación, académicos, otros.
- Catálogo electrónico (Computadores)

Sistema CTI

Vigencia de autorización es de 12 meses y el proceso tiene una duración de 15 días término



1 Software de prelación 3, 4, 5 con presupuesto mayor a 340 SBU.

2 Servidores cualquier presupuesto referencial

3 Proyectos de gobierno electrónico que no estén en el literal A) del Art-11 con presupuesto mayor a 340 SBU.

RECOMENDACIONES ANTES DE POSTULAR

La aprobación y/o la autorización tendrá una vigencia de 12 meses.



PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

- La aprobación es inmediata si cumple con toda la información solicitada.
- **RECUERDE:** Su información no será guardada después de estar inactivo 6 minutos en el formulario GOB.EC



FIRMAS DIGITALES

Antes de postular en CTI o GOB.EC todos los documentos deben estar firmados.



CTI

El proceso de **APROBACIÓN** de viabilidad técnica y/o la autorización de criticidad de software es de **15 DÍAS LABORABLES**; siempre y cuando la institución cumpla con todos los requisitos y no tiene observaciones



FORMATOS

Utilizar los formatos actualizados del MINTEL. Disponibles en: Guías y formatos en el portal de Gobierno electrónico. [Ver enlace](#)

Gracias

Solicite su asesoría al correo:

servicios@gobiernoelectronico.gob.ec

Teléfono: 1800637276

Enlaces de interés:

- Sistema CTI: <https://cti.gobiernoelectronico.gob.ec>
- Portal Gob.ec: www.gob.ec/
- Portal Gobierno Electrónico: www.gobiernoelectronico.gob.ec